Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DEL REFORMADO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE UNA CASA DE RESIDENCIAL A HOTELERO (VTAR – VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL), EN PARCELA 126, POLÍGONO 18, "VIÑA CONCEPCIÓN.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda de fecha 14 de julio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Reformado al Proyecto de Actuación para Declaración de Interés social del cambio de uso de Residencial a Hotelero (VTAR-VIVIENDA TURISTICA DE ALOJAMIENTO RURAL), en Parcela 126 del Polígono 18, "Viña Concepción", en T.M. de Andújar (Jaén), para que se modifique el Apartado IV (Obligaciones asumidas por el Promotor de la actividad) del Proyecto de Actuación aprobado, para la eliminación del plazo de 25 años de cualificación de la actividad y la obligación de depositar fianza a los efectos de garantizar la restitución de los terrenos, presentado D. Antonio Gerardo Ramírez Medina y los informes emitidos, sobre el particular, por el Arquitecto Municipal, informe técnica jurídica de urbanismo, así como Informe sectorial de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Aprobación del siguiente DICTAMEN:

Examinado el Proyecto de Actuación Extraordinaria para Declaración de Interés social del cambio de uso de Residencial a Hotelero (VTAR-VIVIENDA TURISTICA DE ALOJAMIENTO RURAL), en Parcela 126 del Polígono 18, "Viña Concepción", en T.M. de Andújar (Jaén), consistente en modificar el Apartado IV (Obligaciones asumidas por el Promotor de la actividad) del Proyecto de Actuación aprobado, para la eliminación del plazo de 25 años de cualificación de la actividad y la obligación de depositar fianza a los efectos de garantizar la restitución de los terrenos presentado D. Antonio Gerardo Ramírez Medina y los informes municipales y sectoriales que obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 32.2.d) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, correspondería al Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900250B7100U0H1Z2W7J8O0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900250B7100U0H1Z2W7J8O0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/07/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/07/2025 09:52:40

DOCUMENTO: 20252427761
Fecha: 25/07/2025
Hora: 09:52

Ultimada la tramitación establecida en el artículo 22 de la Ley 7/2021 y art. 33 del decreto 550/2022 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO. Aprobación del Reformado al Proyecto de Actuación para Declaración de Interés social del cambio de uso de Residencial a Hotelero (VTAR-VIVIENDA TURISTICA DE ALOJAMIENTO RURAL), en Parcela 126 del Polígono 18, "Viña Concepción", en T.M. de Andújar (Jaén), presentado D. Antonio Gerardo Ramírez Medina, consistente en modificar el Apartado IV (Obligaciones asumidas por el Promotor de la actividad) del Proyecto de Actuación aprobado, para la eliminación del plazo de 25 años de cualificación de la actividad y la obligación de depositar fianza a los efectos de garantizar la restitución de los terrenos, con los requisitos y condiciones establecidas en los informes preceptivos emitidos.

SEGUNDO. Proceder a la Publicación de la Resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y pagina WEB del Ayuntamiento."

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.----------

Vº.Bº.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Francisco Carmona Limón Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900250B7100U0H1Z2W7J8O0

07E900250C5900I2T8R1G8U3I7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900250B7100U0H1Z2W7J8O0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/07/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/07/2025 09:52:40

DOCUMENTO: 20252427761
Fecha: 25/07/2025
Hora: 09:52